



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|---------------------------------|
| Radicado N° | 05001310300720150075100 |
| DEMANDANTE | ORIEL TSVI |
| DEMANDADO | GUSTAVO DE JESUS ALZATE GALLEGO |
| AS N° | 580V (1375) |
| Asunto | ACCEDE A LO SOLICITADO. |

De acuerdo a la solicitud que antecede se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se digitalice y remita los folios requeridos por el demandado.

**NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO**

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b35fd3fdd3364def3adde3b5b5a9c9076c10f5e467c4b6b33044c7
34482bb6e7**

Documento generado en 01/10/2020 11:01:04 a.m.